



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar el vehículo Marca FORD, Modelo RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3.0 L D, Dominio JOJ055, Motor N° L1A003680, Chasis N° 8AFER13P6BJ379408, Año 2011, en favor de Comuna Arroyo Corralito, Departamento Paraná, el cual será destinado para el uso de dicha Comuna.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Automotores de la Provincia de Entre Ríos a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del vehículo individualizado en el Artículo 1º, en favor de la Comuna mencionada.-

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 2 de septiembre de 2026.-

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados